



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Fidel Campos Ruiz
Demandado	Hros de Luz Fenny Duran Arias
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00021-00
Providencia	Auto sustanciación #232
Decisión	Ordena correr traslado de excepciones de fondo

Notificado en debida forma y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la admisión de la demanda al demandado FRANK MANUEL CAMPOS DURAN, quien dentro del término de traslado otorgado apporto en tiempo escrito de contestación de demanda, en consecuencia, se tiene por contestada por el mencionado.

Bajo este entendido y por el mandato constituido, se reconoce personería procesal al abogado, JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR para que intervenga en este asunto en representación de los intereses del demandado, con plena observancia de las facultades otorgadas en memorial poder allegado con la contestación.

Por otro lado, vencido el termino de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 CGP, se le designa como curador ad-litem al doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ a quien se le notificara el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Una vez se tenga trabada la litis se dispondrá el traslado de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5d9d82ec9ea6f3042f5190c03a2fbfd58d6798c83e36c01bcec9568bf1a5b**

Documento generado en 05/05/2022 11:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>